

## Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA: NO. DE OFICIO: DESARROLLO URBANO

EXPEDIENTE:

217/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. SUSANA HERNANDEZ RAMIREZ PROPIETARIO PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA <u>18 DE FEBRERO</u> DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO <u>C1-22252</u> EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO DEL POBLADO TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE 1001 715, VELS, CONTRE LA CONTRE DE ACUERDO A SU

TITUL	ODE PR	ROPIEDAD: PREDIO A SUBDIVIDIR	
NOF	RESTE	EN 32.72 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.	
SUF	RESTE	EN 18.29 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.	
SUF	ROESTE	EN 24.71 MTS CON 16.82 MTS CON 201 17 7	
NO	ROESTE	EN 25.20 MTS CON CALLE SIN NOMBRE.	
TOT	TOTAL 710.42 M2		¥

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA <u>LICENCIA DE SUBDIVISIÓN</u> RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

	EN 17.00 MTS COLINDA CON CALLE 1001 TO 1 0000
SURESTE	EN 15.00 MTS COLINDA CON FRACCION "A" QUE SE RESERVA SUSANA HDEZ R.
SUROESTE	EN 17.00 MTS COLINDA CON FRACCION "A" QUE SE RESERVA SUSANA HDEZ R.
NOROESTE	EN 15.00 MTS COLINDA CON CONTRACTOR CONTRACT
TOTAL	254.88 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

A T E N T A M E N T E
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 23 DE FEBRERO DE 2022
SUFRAGIO, FREGUNO NO REELECCIÓN

Tuxpal

COORDINADOR DE DESARROLLO

**DIRECTOR OBRAS PUBLICAS** 

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELDAS GRAND 2022-2025

ING. PEDRO DE JESUS ÉSPINOZA PEREZ

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).

Tuxpan